

20 de abril de 2022

REAL DECRETO 286/2022: FIN DE LA OBLIGATORIEDAD GENERAL DEL USO DE MASCARILLAS EN INTERIORES

El Boletín Oficial del Estado N° 94 de hoy, miércoles 20 de abril de 2022, publica el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que, desde hoy mismo, 20 de abril de 2022, el uso obligatorio de mascarillas queda limitado a los centros, servicios y establecimientos sanitarios, centros sociosanitarios, y medios de transporte público (aéreo, por ferrocarril, autobuses y restantes medios de transporte público de viajeros). La regla general, por tanto, es que desaparece la obligatoriedad de su uso en interiores.

En el entorno laboral (empresas y centros de trabajo), la norma se limita a señalar en su preámbulo que con carácter general no resultará preceptivo el uso de mascarillas, si bien los responsables en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la correspondiente evaluación de riesgos del puesto de trabajo, podrán determinar las medidas preventivas adecuadas que deban implantarse en el lugar de trabajo o en determinados espacios de los centros de trabajo, incluido el posible uso de mascarillas.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso al BOE](#)